

En 24^{ta} de Octubre del año pasado de To, concedí
 un mes de licencia al Corregidor de esta Villa
 D.ⁿ Pedro Beneyto para que pudiese ir a la
 Ciudad de Granada a diligencias propias, pero
 no habiendo usado entonces de este permiso
 me Representó en 2, de Mayo deste año
 que hiva a verificarle trasladandose a la Villa
 de Tova con motivo de haver Muerto su
 Madre, y que dejava encargada la Jurisdicción
 al Regidor Decano; en esta atencion, y no
 obstante mis ordenes de 23. de Junio y 17. de
 el Corriente; prevengo a V.^{ms} que continuando
 do el Regidor Decano en la Jurisdicción,
 hagan saber al Regidor, y Alferrez mayor
 + Fran.^{co}
 D.ⁿ + Valentin Soniano que use de su Derecho